Segundo.- Que las variaciones del presente calendario fiscal se podrán efectuar mediante la aprobación de los periodos de cobranza de los correspondientes tributos.

Tercero.- Se informa a los contribuyentes que los tributos domiciliados gozarán de una bonificación de 4%. Por lo que para evitarle molestias y colas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, este trámite se puede realizar cumplimentando la correspondiente orden de domiciliación en la Oficina de Atención al Contribuyente (Consejería de Economía y Hacienda), en la Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (Zona Centro, Barrio de la Victoria, Barrio del Real, Las Palmeras, Barrio del Industrial y Oficina Móvil), a través de la Carpeta del Ciudadano del Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es), o en su sucursal bancaria."

Lo que traslado para su general conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 30 de diciembre de 2013. El Secretario Técnico, Acctal. José María Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

20.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Acuerdo de exigencia de reducción practicada (Expte. SA 1306057E)

OBLIGADO TRIBUTARIO: PAVALZI, S.L. N.I.F.: B52016102

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla a 27 de diciembre de 2013.

El Subispector de Tributos. Carlos J. Baena Guillot.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

21.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación inicio expediente sancionador (Expte. SA1306144)

OBLIGADO TRIBUTARIO: ABDESELAM ABDELLAH, MOHAMED N.I.F. 45291253K

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita Avda. Duquesa de la Victoria, 21), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla a 27 de diciembre de 2013. El Subispector de Tributos. Carlos J. Baena Guillot.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

22.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación inicio expediente sancionador (Expte. SA1306140)

OBLIGADO TRIBUTARIO: ASSEMLAL, FATIMA N.I.F.: X8253143F

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca en las oficinas del Servicio de